





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A INSTALACIONES SEGASA LTDA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1476

Chillán Viejo,

16 MAR 2021

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio ID.  $N^{\rm o}$  2.405 de fecha 07 de febrero de 2020, para Contratista de obras .

## **DECRETO**:

**1.-** AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INSTALACIONES SEGASA LTDA	
Rol Único Tributario:	77.947.530-7	
Representante Legal:		
Dirección:	Cabildo Nº 201, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cabildo Nº 201, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Contratista de obras menores.	
Declaración Inicio	03-07-2003	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°433000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 704.684.068	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 125 es factible admitir tramitación	
	patente provisoria	
在3000000000000000000000000000000000000	Fecha 17.02.2021.	







Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ESCION SIPMVINMVIMRE,

Distribución:

Sres. Instalaciones Segasa Ltda Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM) FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

15 MAR 2021

